fonducar
Solidaridad para el bienestar

EL CARDUMEN

Cartagena de Indias | Octubre de 2011 | No. 5

Ganadores del concurso la familia con el mejor vestuario hawaiano Fiesta de Integración Familiar 2011

Nueva Imagen Corporativa Fonducar

Concurso Creativos Fonducar 2011: Bandera e Himno Institucional

XII Fiesta de la Solidaridad *de FONDUCAR 2011*

Las empresas, como las personas, tienen sus objetivos y para lograrlos deben estar muy atentas a circunstancias y necesidades endógenas y exógenas, las cuales les permiten trazar derroteros alineados con los nobles propósitos que inspiran su existencia.

Desde su creación en 1997, Fonducar ha experimentado sustanciales cambios que han demandado de sus cuerpos directivos y administrativos consecuentes ajustes con el fin de garantizar el alcance de su misión, objetivos y metas, que den efectivas respuestas a las necesidades de sus asociados y familiares.

El crecimiento de la base social del Fondo en los últimos años ha potencializado la demanda de servicios en sus diferentes frentes, razón por la cual a la Gerencia, a la Junta Directiva y a la Asamblea General les ha tocado implementar reglas y acciones estratégicas que propicien los necesarios ajustes que demanda la dinámica del tiempo. En este orden de ideas se han dado importantes cambios en las líneas de crédito ofrecidas, tasas de interés, captación de ahorros de los asociados, actividades de bienestar social, entre otros.

En el área de Bienestar ha sido evidente la gran respuesta que la colectividad fonducarista ha venido dando a las dos actividades banderas de Integración y Solidaridad, como son las fiestas de mediados y de final de año. La asistencia a la fiesta de la Solidaridad del 2010 (igual que la de Integración del presente año) desbordó todas las expectativas, situación que ha inducido a los organismos de dirección del Fondo a reglamentar la participación en dichos eventos, con el fin de garantizar a los asistentes el mejor disfrute de las mismas, por un lado; y, por el otro, lograr la mayor racionalidad del uso de los recursos destinados a estas festividades. Ante esta contundente e ineludible realidad, por iniciativa de la Gerencia y de la Junta Directiva, la Asamblea General Ordinaria de 2011 aprobó limitar la participación al asociado, a su cónyuge o pareja y, máximo, hasta tres (3) familiares invitados. El asociado debe reservar los cupos de asistencia con la debida anterioridad que determine la Administración del Fondo y comprometerse a cancelar los cupos extras reservados, aún en la eventualidad de que éstos no asistieren; debido a que el Fondo deberá pagar, también, los puestos contratados a la empresa que nos preste el servicio. La Fiesta de la Solidaridad 2011 se realizará en el Centro de Recreación de Oficiales Club Naval Santa Cruz de Castillogrande el día viernes 16 de diciembre.

> "La Fiesta de la Solidaridad 2011 se realizará en el Centro de Recreación de Oficiales Club Naval Santa Cruz de Castillogrande el día viernes 16 de diciembre"

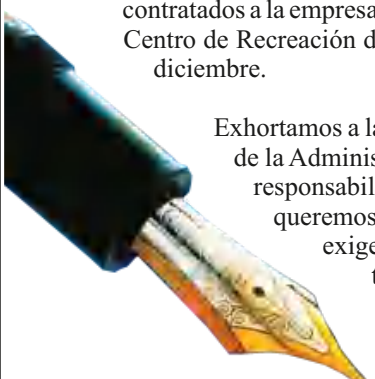

Exhortamos a la colectividad de asociados a estar muy atenta a las instrucciones emanadas de la Administración de Fonducar, acogerlas en su espíritu y actuar en consecuencia. La responsabilidad derivada de nuestra calidad de asociados así nos lo exige, sobre todo si queremos que nuestra solidaria empresa continúe respondiendo adecuadamente a las exigencias de su crecimiento y desarrollo, igual que a los cambios generados tanto en el plano interno de la organización como en el entorno social del que ella forma parte.

elcardumen@fonducar.com

COMITÉ EDITOR

JESÚS ALVAREZ RODRÍGUEZ
Coordinador

MILCÍADES ZÚÑIGA LORDUY
ARQUÍMEDES LAFONT HERRERA
PEDRO JULIO MERCADO

YULY NEGRETE MARTÍNEZ
Coordinadora de Bienestar Social

XII FIESTA DE LA SOLIDARIDAD DE FONDUCAR 2011 *Pag. 2*
IMPLEMENTACIÓN DEL FODES EN FONDUCAR *Pag. 3*
PRESENTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA *Pag. 4*
LA SALUD OCUPACIONAL *Pag. 6*
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y MEDICAMENTOS ORIGINALES ¿SON IGUALES O DIFERENTES? *Pag. 7*
PROMOVIENDO LA CULTURA DEL AHORRO EN FONDUCAR *Pag. 8*
HIJOS ADOPTIVOS Y SUS DERECHOS *Pag. 9*
POLÍTICA DE CALIDAD *Pag. 10*
CONTROL SOCIAL DERECHOS DE LOS ASOCIADOS *Pag. 10*
CONCURSO CREATIVOS FONDUCAR 2011 *Pag. 11*
PROGRAMACIÓN DE BIENESTAR *Pag. 11*
GALERÍA DE FOTOS EVENTOS DE BIENESTAR *Pag. 12*

CONTÁCTENOS:
elcardumen@fonducar.com

Centro, Edificio Banco Popular,
Oficina 10-06 Teléfono: 6602471

Centro, Calle de la Universidad,
Claustro San Agustín
Cra. 6 No. 36-100
Teléfonos: 6640242 - 6644312
bienestar@fonducar.com
auxiliarbienestar@fonducar.com
servicios@fonducar.com
contabilidad@fonducar.com
creditos@fonducar.com
asistentecontabilidad@fonducar.com
www.fonducar.com

Implementación *del FODES en Fonducar*

Efraín Cuadro Guzmán
Gerente Fonducar

Todo sistema económico requiere de empresas para poder dar respuesta a sus problemas fundamentales: los bienes y servicios que se deben ofrecer; la tecnología que se debe utilizar y, por supuesto, las necesidades que se deben satisfacer. Son retos que enfrenta toda sociedad y cuya respuesta parte del rol que puedan jugar las empresas en la economía, y por ende de la existencia de emprendedores que las creen y de empresarios que las administren.

Si bien el pensamiento clásico o neoliberal consideró que la creación y fortalecimiento de las empresas debe ser fruto de la iniciativa privada y desarrollarse en el marco de los principios del mercado, sin intervención del Estado, el devenir de los acontecimientos económicos ha llevado a considerar hoy la necesidad de que éste asuma también la responsabilidad directa de estimular al emprendedor y de apoyar la creación y el fortalecimiento de iniciativas empresariales, en todos los sectores de la economía, obligado a su vez, por los compromisos constitucionales en materia de generación de empleos e ingresos para toda la población; responsabilidad constitucional que en nuestros tiempos le compete al Estado: garantizar y propender por el pleno empleo de los recursos y por la generación de ingresos para el logro de una vida digna de los ciudadanos.

No obstante, la claridad en sus responsabilidades, el Estado ha venido comprometiendo nuevos aliados en esta búsqueda de alternativas de apoyo al emprendimiento, y ha encontrado en los Fondos de Empleados, la oportunidad de "obligarlos" mediante la ley 1391 del 2010, a constituir un fondo de recursos provenientes de mínimo el 10% de los excedentes que registren anualmente, destinados a financiar iniciativas empresariales que puedan desarrollar en paralelo a la operación misional de los Fondos de Empleados, que además de generar empleos, ayuden al Estado en la consecución de sus metas institucionales y le agreguen ingresos extraordinarios al respectivo fondo para su crecimiento y fortalecimiento.

> "Fonducar creará los espacios para la participación de los asociados en la búsqueda de iniciativas de negocios"

A Fonducar le compete entonces, adelantar dos tareas: una es reglamentar el FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO -FODES- y llevar a la próxima Asamblea de Asociados, Marzo-2012, no solo dicha reglamentación, sino el posible destino de estos recursos, el cual deberá ser aprobado por más del 50% de los asambleistas. La otra tarea es reglamentar y poner en funcionamiento la línea de crédito de apoyo empresarial Fonducar, iniciativa que ya está contemplada en nuestro Plan Estratégico de Desarrollo, y que estamos en mora de implementar debido a dificultades de logística que implica la aprobación y seguimiento de este nuevo tipo de préstamos.

En este marco de acciones, Fonducar creará los espacios para la participación de los asociados en la búsqueda de iniciativas de negocios que nuestro Fondo pueda desarrollar con el FODES y simultáneamente, hará la reglamentación de la nueva línea de crédito de apoyo empresarial. Con estas dos iniciativas estaremos dando respuesta a nuestra intención institucional, de fomentar el empresarismo entre nuestros asociados.

gerencia@fonducar.com

fonducar
Solidaridad para el bienestar

Ésta es la Nueva imagen de FONDUCAR...
la empresa solidaria de los Docentes
de la Universidad de Cartagena.

Presentación de la nueva *imagen corporativa*

Efraín Cuadro Guzmán
Gerente Fonducar

Pedro Rodríguez
Diseñador Imagen Corporativa

Los entendidos en materia de Imagen Corporativa sugieren que, al menos cada 10 años, las empresas deberían hacer un remozamiento de su imagen para mantenerla ante sus dueños, clientes internos y externos, como una firma fresca, actual y acorde a las tendencias sociológicas y culturales. Atendiendo estos lineamientos, después de 14 años de vida de Fonducar, nos es grato presentar hoy ante nuestros asociados, proveedores e instituciones aliadas, el Manual de Identidad Corporativa de Fonducar, instrumento fundamental para el adecuado manejo de los elementos que conforman nuestra marca como empresa.

El Manual de Identidad Corporativa de Fonducar constituye una guía que permitirá unificar criterios y reglar el manejo de la identidad visual-gráfica y corporativa de nuestro Fondo. Es una importante pieza de

De izquierda a derecha los señores Efraín Cuadro, Pedro Rodríguez y Milciades Zúñiga en el lanzamiento de la nueva imagen corporativa.

comunicación que brinda la orientación para proyectar al medio la imagen de una empresa asociativa consolidada en su proceso de desarrollo socioempresarial, seria, sólida, coherente y organizada. Es la imagen de un fondo de empleados que proyecta solidaridad, cooperación y unión entre sus asociados.

El logo anterior nos distinguió desde un comienzo y nos proyectó a nuestros asociados como una empresa confiable. Nos complace haber logrado un diseño de imagen que recoge el anterior concepto de flechas que convergen en un solo punto, que denota comunidad de intereses y unión de fuerzas para una sola meta: el bienestar de los asociados. De hecho, estos mismos vectores, ahora se transforman en personas unidas que luchan por los mismos ideales de solidaridad y trabajo mancomunado.

Lo más importante para resaltar en este proceso de cambio de imagen corporativa ha sido la participación de todos los asociados en el mismo: la gerencia asumió la iniciativa aprobada por la Junta Directiva; el asesor tomó nota de las expectativas y diseñó unas 30 opciones de nuevos logos; la Junta Directiva decantó estas propuestas, las cuales se sometieron a un sondeo de opinión en la Asamblea de Marzo 2011; se tabularon los resultados y se llegó a sólo dos logos que se pusieron a consideración de todos los estamentos directivos y administrativos del Fondo y este es el resultado.

Todo lo anterior nos colma de confianza en que esta nueva imagen corporativa de Fonducar será aceptada y calará hondo en el sentido de pertenencia de nuestra apreciada base social fonducarista.

El seguimiento de las directrices expuestas en el Manual son de obligatorio cumplimiento y sólo podrán ser usados por quienes estén debidamente autorizados.

El nuevo Logo-Símbolo de FONDUCAR busca emitir un mensaje que resalte los fundamentos, principios y valores que identifican el perfil organizacional e institucional de una empresa perteneciente al sector de la economía solidaria, es decir, que relieve la SOLIDARIDAD COMO ESTRATEGIA CLAVE EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS.

En términos integrales, esta nueva imagen de FONDUCAR muestra figuras estilizadas y mejor presentadas que pretenden transmitir solidez, renovación y actualización de nuestra empresa. Se retoma el color verde como el más representativo de la economía solidaria expresado en dos tonos, buscando generar así una mejor percepción de diversidad ideológica, cultural, racial y de género.

"En términos integrales, esta nueva imagen de FONDUCAR muestra figuras estilizadas y mejor presentadas que pretenden transmitir solidez, renovación y actualización de nuestra empresa"

Las flechas del anterior Logo-Símbolo se transformaron en el presente en figuras humanas con los brazos abiertos en forma de "V", expresión típica de un gesto positivo de alcance de metas; estas figuras humanas que se encuentran unidas significan solidaridad y convergen denotando unidad de intereses y confluencia de esfuerzos para el logro de objetivos comunes.

Los laureles significan bravura y victoria, y su presencia honra los lazos institucionales que unen a Fonducar con la Universidad de Cartagena, entidad con la que reafirmamos la existencia de una alianza institucional natural.

gerencia@fonducar.com

La salud ocupacional

Ana Cristina Guzmán de Pérez
Enfermera-Abogada
Especialista en Salud Ocupacional

Hablar de salud ocupacional es pensar en previsión, prevención y promoción de la salud y productividad de los trabajadores. La Salud Ocupacional la define la OMS, como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Se puede conceptuar, que es el conjunto de actividades interdisciplinarias dirigidas a PRESERVAR, MANTENER Y REPARAR, la salud integral de las personas durante su vida laboral.

> "Las disposiciones legales sobre salud ocupacional se deben aplicar en todo lugar y clase de trabajo"

• Objetivos de la salud ocupacional

"Promover y Mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos, por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos para la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo". Comité mixto OIT- OMS.

Las disposiciones legales sobre salud ocupacional se deben aplicar en todo lugar y clase de trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de las personas en su actividad laboral.

Con estos postulados, Colombia tiene una amplia legislación para hacer posible que se mantenga la salud de los trabajadores, es así como se encuentra compuesta la salud ocupacional, por la SEGURIDAD DEL TRABAJO, cuyo principal objetivo es la previsión y prevención de los Accidentes de Trabajo. LA HIGIENE DEL TRABAJO, que orienta todas sus acciones a la previsión y prevención de la Enfermedades Profesionales, y la MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, la cual es irradiada por las dos anteriores y pretende mantener la salud de los trabajadores en condiciones óptimas.

Con la promulgación de la LEY 1OO DE I993, "LEY DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", se organizó en Colombia el sistema de riesgos profesionales y la creación de las ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP), de orden público y privado, las cuales implementan el decreto ley 1295 de 1994 que reglamenta la ley 100 de 1993.

La nueva legislación se complementa con la ya existente contenida en el Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9a de 1979, la Resolución 2400, la resolución 1016, entre otras, permitiendo evidenciar la importancia y la obligatoriedad de los empresarios en el cumplimiento de las medidas de prevención y promoción de la salud en las empresas, mediante el mantenimiento de ambientes de trabajo saludables, con el adecuado control de los factores de riesgo que se generan como consecuencia del proceso productivo; dotar de elementos de protección personal idóneos a los trabajadores, de conformidad con los factores de riesgo, que pueden afectar la salud de los mismos.

Los trabajadores deben ser el capital más preciado de las empresas, a ellos debe orientarse la educación y capacitación sobre los factores de riesgo laborales, sus efectos y las formas de controlar la lesividad para su salud, de tal manera que se cree en las empresas una cultura y conciencia de seguridad e higiene y fomentar el autocuidado, que permitan tener trabajadores saludables y productivos, para que cuando cumplan los requisitos de ley, puedan salir a disfrutar con sus familias, la pensión de vejez y no una pensión de invalidez.

anacristinaguz@yahoo.es

Medicamentos genéricos y medicamentos originales

¿son iguales o diferentes?

Pedro Julio Mercado
Farmacólogo
Asociado

Los pacientes usuarios del sistema de salud colombiano, operado a través de las empresas prestadoras de salud (EPS), instituciones promotoras de salud (IPS), administradoras de riesgos profesionales (ARP) y Cajas de Previsión Social de regímenes contributivo y subsidiado, públicas o privadas, manifiestan constantemente inconformidades y rechazos, cuando reciben medicamentos genéricos para el tratamiento de sus enfermedades.

Pacientes y familiares consideran que los fármacos genéricos carecen de efectividad curativa o estabilizadora de sus sufrimientos, indican que usarlos no les da confianza, porque según ellos, "no sirven para nada".

El "no sirven para nada", lo fundamentan en el precio comparativo de los genéricos y los medicamentos originales. Un medicamento de marca puede costar, por ejemplo, setenta mil pesos y el correspondiente genérico solamente veinte mil pesos, o menos.

El criterio económico de rechazo es infundado, carece de validez. Un medicamento no se evalúa por su costo, sino por una serie de parámetros científicos del orden químico-farmacéutico, farmacocinético, farmacodinámico, fármaco terapéutico, clínico y toxicológico, tal como lo exigen las instituciones directoras y normalizadoras del medicamento: OMS, OPS, EMEA, FDA, INVIMA, etc., las cuales guardan armonía conceptual que privilegia y beneficia la salud de las personas.

Las casas farmacéuticas multinacionales, verdaderos emporios de riqueza, como NOVARTIS, PFIZER, MERCK, BAYER, entre otras, diseñan, desarrollan y sintetizan moléculas medicamentosas en laboratorios de investigación científica integrados por equipos multidisciplinarios (químicos farmacéuticos, químicos, bioquímicos, farmacólogos, matemáticos, médicos de diversas especialidades, etc.).

La molécula que logra estandarizarse como droga o principio activo y luego en fármaco, constituye el llamado medicamento innovador original o de marca. El hallazgo obtenido permite al laboratorio fabricante patentar la sustancia y asignar un nombre comercial (nombre de marca).

Por lo general, la patente tiene una vigencia de 20 años con exclusividad absoluta; el laboratorio fabricante explotará comercialmente el medicamento sintetizado asignándole el precio que quiera, que no bajará terminado el tiempo de monopolio.

Finalizados los 20 años de exclusividad, la molécula, principio activo del medicamento innovador, pasa a dominio público, pudiendo ser sintetizado por cualquier laboratorio químico que pueda hacerlo, siguiendo por supuesto, los requisitos de identidad y pureza exigidos por los organismos reguladores del medicamento antes mencionado.

El principio activo entra al mercado farmacéutico con una denominación común internacional (DCI) para constituir los llamados medicamentos genéricos, los cuales, no solo tienen el mismo principio activo del medicamento innovador de referencia, sino la misma forma farmacéutica, la misma concentración, la misma vía de administración, la misma posología, las mismas indicaciones terapéuticas y contraindicaciones; por tanto, genéricos e innovadores son medicamentos intercambiables, científicamente iguales.

Para lograr una molécula original, las casas farmacéuticas innovadoras demoran un promedio de cinco años e invierten entre mil y mil quinientos millones de dólares. Los laboratorios productores de genéricos no tienen la necesidad de investigar sus principios activos, pues, ya están en el mercado a su disposición. Ésta es la razón de tipo comercial de la diferencia de precios entre un medicamento innovador o de marca (costo alto) y un medicamento genérico (costo bajo).

Científicamente está demostrado que el medicamento genérico al cumplir todos los requisitos de calidad es igualmente eficaz y seguro como el medicamento de marca de referencia.

"Un medicamento no se evalúa por su costo, sino por una serie de parámetros científicos del orden químico-farmacéutico, farmacocinético, farmacodinámico, fármaco terapéutico, clínico y toxicológico"

jumer31@hotmail.com

Promoviendo la cultura *del ahorro en Fonducar*

Yuly Negrete Martínez
Coordinadora de Bienestar Social

Mi Primer Ahorrito se inició en el año 2009 como concurso para promover e incentivar la cultura del ahorro en niños: hijos y nietos de los asociados. Este concurso tuvo tres etapas: la primera fue de acercamiento a los niños y entrega de alcancías; en la segunda etapa se desarrollaron talleres en los que aprendieron la importancia del ahorro; la última fue la entrega de premios en la cual los niños elaboraron dibujos y cuentos en los que ilustran el proceso del ahorro.

En el 2010 se realizó una segunda versión en la cual a través del trabajo en equipo, dinámica de grupo y la lúdica, se sigue promoviendo la cultura del ahorro en los hijos y nietos de asociados al Fondo.

Inicialmente el objetivo de la actividad es fomentar la cultura del ahorro, sin embargo en la implementación del programa, surgió la necesidad de incorporar a los padres de familia, como una forma de fomentar la integración entre padres e hijos.

En agosto de 2011 se cumplió otra cita, los participantes trabajaron por grupos etarios, el primer grupo lo conformaron niños y niñas entre 5 y 6 años, el segundo con niños y niñas de 7 y 8 años, el tercero con niños de 9 a 12 años, y el último grupo con niñas de 11 y 12 años. Se realizó un ejercicio con los niños de 9 a 10 años y niñas de 11 a 12 años, en el cual se les dio una planilla para realizar un presupuesto; cada participante contaba con $80.000 y una lista de materiales y dulces para comprar. La actividad consistía en seleccionar de la lista los productos que conformarían su presupuesto de gastos. Como resultado del ejercicio se observaron dos situaciones: el grupo de los niños gastó en promedio $73.000; y dijeron que se gastaron esa cantidad porque así podían comprar todo lo que necesitaban y el resto lo utilizarían para el regreso a casa. Sólo uno de cinco niños gastó menos de $80.000 y el resto lo ahorrarían. En el grupo de las niñas, se observó que en promedio gastaron $30.000, explicaban que con este dinero era suficiente para comprar lo que necesitaban de la lista, y el saldo lo destinarían al ahorro.

En agosto de 2011 se cumplió otra cita de Mi Primer Ahorritos, con niños y niñas entre 5 y 12 años.

> "...la prospectiva de Mi Primer Ahorrito es crear un Club de Amigos Fonducar de diferentes rangos de edad, en el cual los niños y niñas se conviertan en un futuro en promotores e inclusive gestores de la cultura del ahorro"

Del ejercicio anterior se destaca que al parecer las niñas tienen más internalizado el ahorro para sus proyectos de vida, son más racionales a la hora de comprar lo que necesitan, prevén que en el futuro podrían requerir de otras cosas y por tal motivo es mejor guardar algo de dinero, mientras que los niños podría decirse que son más descomplicados a la hora de gastar, piensan en lo inmediato.

Como productos de los ejercicios desarrollados en estos tres años de promoción de la cultura del ahorro, la prospectiva de Mi Primer Ahorrito es crear un Club de Amigos Fonducar de diferentes rangos de edad, en el cual los niños y niñas se conviertan en un futuro en promotores e inclusive gestores de la cultura del ahorro y multiplicadores de los aprendizajes que se generen a partir de esta iniciativa.

bienestar@fonducar.com

Hijos adoptivos *y sus derechos*

Carlota Verbel Ariza
Abogada
Asociada Fonducar

La adopción es una de las medidas de protección tendiente a establecer de manera irrevocable la relación paterno filial entre personas que no la tienen por naturaleza, todo esto, bajo la vigilancia del Estado.

Esta institución jurídica garantiza al menor expósito o en abandono, un hogar estable en donde pueda desarrollarse de una manera armónica e integral.

Solo podrán ser adoptados los menores de 18 años declarados en situación de adoptabilidad, o aquellos cuya adopción haya sido consentida previamente por sus padres.

La autoridad central en materia de adopción es el I.C.B.F., solamente esta institución puede desarrollar programas de adopción u otras instituciones debidamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Efectos Jurídicos de la Adopción.

La adopción produce los siguientes efectos:

1. Adoptante y adoptivo adquieren por la adopción, los derechos y obligaciones de padre madre e hijo.
2. La adopción establece parentesco civil entre el adoptivo y el adoptante, que se extiende en todas las líneas y grados a los consanguíneos, adoptivos o afines de éstos.
3. El adoptivo llevará como apellidos los de los adoptantes. En cuanto al nombre, sólo podrá ser modificado cuando el adoptado sea menor de tres (3) años, o consienta en ello, o el juez encontrare justificadas las razones de su cambio.
4. Por la adopción, el adoptado deja de pertenecer a su familia y se extingue todo parentesco de consanguinidad, bajo reserva del impedimento matrimonial del ordinal 9, art. 140 del Código Civil Colombiano.
5. Si el adoptante es el cónyuge o compañero permanente del padre o madre de sangre del adoptivo, tales efectos no se producirán respecto de este último, con el cual conservará los vínculos en su familia.

Requisitos que debe cumplir el adoptante.

El adoptante debe ser capaz; tener 25 años cumplidos de edad, debe tener 15 años más que el adoptivo o adoptable, con idoneidad física, mental, moral y social suficiente para suministrar una familia adecuada y estable al niño, niña o

adolescente. Estas mismas calidades se exigirán a quienes adopten conjuntamente.

Quienes pueden adoptar.

- Pueden adoptar las personas solteras.
- Los cónyuges conjuntamente o los compañeros permanentes conjuntamente, que demuestren una convivencia ininterrumpida por lo menos de dos años.
- La existencia de hijos no es obstáculo para la adopción.
- Por excepción se puede adoptar a un mayor de edad cuando el adoptante hubiere tenido su cuidado personal y haber convivido bajo el mismo techo con él por lo menos dos años antes de que éste cumpliera los 18 años.

Finalidad de la adopción.

El fin de la adopción no es solamente la transmisión del apellido y del patrimonio del adoptante, sino el establecimiento de una verdadera familia, como la que existe entre los unidos por lazos de sangre, con todos los derechos y deberes que ello comporta. Por ello el adoptante se obliga a cuidar y a asistir al hijo adoptivo, a educarlo y a apoyarlo, amarlo y proveerlo de todas las condiciones necesarias para que crezca en un ambiente de bienestar, afecto y solidaridad.

Los adoptivos tienen derecho a alimentos, a tener un hogar, a heredar a sus padres adoptantes igual que un hijo de sangre.

BIBLIOGRAFÍA

Código Civil Colombiano.
Código de la Infancia y la Adolescencia.
VERBEL ARIZA, Carlota. "Manual de Derecho Sucesoral" Edt. Leyer 2007.
VERBEL ARIZA, Carlota. Revista de Derecho de Familia Edit. Lex Nova No. 12 Valladolid España.

carvear1@yahoo.com.mx

Política *de calidad*

FONDUCAR como empresa dedicada al fomento del ahorro, suministro de créditos y la prestación de servicios que promueven el bienestar de sus asociados, se compromete a:

1. Contribuir a la satisfacción permanente de las necesidades económicas y sociales de sus asociados.
2. Fomentar la cultura de la solidaridad y la ayuda mutua de los asociados, familiares y empleados.
3. Mantener en forma adecuada las instalaciones para la prestación del servicio.
4. Desarrollar las competencias de sus empleados.
5. Promover la cultura del mejoramiento continuo en todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

Objetivos *de calidad*

Teniendo en cuenta lo planteado en la Política de la calidad y buscando el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad de FONDUCAR, la Alta Dirección de la organización estableció como objetivos:

1. Prestar los diferentes servicios de la organización de manera eficaz.
2. Incrementar el desarrollo de actividades que conlleven al mejoramiento del bienestar social de sus asociados.
3. Velar por el mantenimiento de las instalaciones físicas de la organización.
4. Proporcionar las herramientas necesarias para que las competencias del personal se potencialicen.
5. Vigilar el cumplimiento de todas las actividades necesarias para el mejoramiento continuo de la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.

CONTROL SOCIAL

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

1. Utilizar o recibir los servicios que preste el fondo de empleados.
2. Participar en las actividades del fondo y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ser informados en la gestión del fondo de conformidad con lo establecido estatutariamente.
4. Ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales, y de elección de éstas, en la forma y oportunidad prevista en los estatutos y reglamentos.
5. Fiscalizar la gestión del fondo de empleados.
6. Retirarse voluntariamente del fondo.

Y, los demás derechos contemplados en los estatutos y reglamentos. El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones y al régimen disciplinario interno.

Seguiremos conversando...

controlsocial@fonducar.com

CONCURSO
CREATIVOS FONDUCAR 2011

fonducar
Solidaridad para el bienestar

Fonducar promueve el talento de sus asociados. En esta ocasión los invita a participar en el concurso Creativos Fonducar.

Los asociados y empleados del Fondo podrán mostrar sus talentos para el diseño de la bandera y la composición de la letra del himno de nuestra institución:

CONCURSOS	CARACTERISTICAS	PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN	PERIODO DE REVISIÓN POR PARTE DEL JURADO
Creativo Bandera Institucional	Se elegirá el mejor diseño de bandera, el cual debe ser elaborado basado en la nueva imagen corporativa.	Del 10 de octubre al 15 de diciembre de 2011.	Del 16 al 20 de enero de 2012.
Creativo Letra Himno Fonducar	Se elegirá la mejor Letra para el himno de Fonducar.	Del 10 de octubre al 15 de diciembre de 2011.	Del 16 al 20 de enero de 2012.

Nota: Los participantes deben enviar su propuesta en un CD o impreso, la cual debe entregarse en dos sobres sellados: uno que contenga el formato de inscripción del concurso diligenciado con el nombre del asociado y su seudónimo, y el otro con la propuesta y el seudónimo.

Para apoyar su creatividad, los invitamos a visitar nuestra página web *www.fonducar.com* en la cual podrán consultar documentación institucional, misión, visión, estatutos, historia, valores y principios de l Fondo .

PREMIO POR CONCURSO: PORTÁTIL MINI DELL ¡ANÍMESE Y PARTICIPE!

MAYORES INFORMES: Fonducar sede Claustro de San Agustín, primer piso, oficina 111.
Tel: 6640242 E-mail: bienestar@fonducar.com

PROGRAMACIÓN *de Bienestar Social*

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	DIRIGIDO A
DICIEMBRE	FORMACIÓN BÁSICA EN ECONOMÍA SOLIDARIA	FONDUCAR	ASOCIADOS
DICIEMBRE	FIESTA DE LA SOLIDARIDAD	CLUB NAVAL DE OFICIALES CASTILLOGRANDE	ASOCIADOS Y FAMILIARES

Galería de fotos eventos de Bienestar

Fiesta de Integración Familiar 2011

Mi Primer Ahorrito

III Torneo de Ajedrez

Clases de Ajedrez

Curso Primero Auxilios

Jornada de Aeróbicos

Mundialito Fonrecar